



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS 2020

Instrucciones para el envío telemático de la solicitud de la subvención así como para la carga de datos y de documentación

El presente documento tiene por objeto la descripción de las instrucciones necesarias para el envío telemático de las solicitudes por el potencial beneficiario, en la aplicación informática que está disponible en la dirección de internet del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) <https://sede.energiagrancanaria.com/> de acuerdo con la base décima de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones.

Para iniciar el proceso de tramitación de la solicitud de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas debe seguir el siguiente proceso:

En la sección “Subvenciones” de la mencionada sede electrónica, encontrará la siguiente pantalla en la que podrá descargar el Plan Estratégico de Subvenciones del CIEGC para el año 2020, así como acceder a la Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020.

Está en: Subvenciones

Subvenciones

Información:
El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (en adelante el CIEGC) tiene su razón de ser como entidad pública empresarial en la posibilidad de tener encomendadas el ejercicio de potestades administrativas, como la de fomento o promocional, y que éstas puedan ser ejercidas particularmente, mediante la gestión de subvenciones. (artículo 1 de los Estatutos del CIEGC)

Ha de tenerse en cuenta que el objetivo que pretende alcanzar el CIEGC, en materia de energía, exige la realización de una amplia variedad de actividades, que van desde la formación y el fomento en materia de ahorro y eficiencia energética, a la implantación de energías renovables. Todo ello, requiere del apoyo público, así, la actividad de fomento a través de las subvenciones, son uno de los mecanismos de apoyo para el ejercicio de las referidas actividades.

2020

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2020
- **Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020 (Fecha de publicación: X de X de 2020)**

2019

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2019
- **Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2019 (Fecha de publicación: 13 de noviembre de 2019)**

2018

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2018
- **Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas (Plazo de presentación finalizado)**

Contacto Información legal

Una vez acceda al enlace, aparecerá la siguiente pantalla, en la que podrá observar un resumen de la convocatoria, así como una base de datos de empresas instaladoras y los enlaces para solicitar y justificar la subvención.

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020

OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, para la realización de proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo definidas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico promovidas por personas físicas y comunidades de propietarios en viviendas o edificios residenciales.

La finalidad de esta convocatoria es la de fomentar el autoconsumo eléctrico, individual o colectivo, a través de la instalación de energía solar fotovoltaica.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria, las personas físicas y las comunidades de propietarios que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de esta, cuyas viviendas o edificios se hallen en la isla de Gran Canaria y cuenten con un índice de autoconsumo eléctrico de al menos el 80 %, de acuerdo con lo establecido en la disposición novena de esta convocatoria.

En ningún caso, se atenderá más de una solicitud por solicitante y vivienda o edificio.

No podrán obtener la condición de beneficiarios los solicitantes que hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto por parte del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria en la anterior convocatoria, ni aquellas que estén incurso en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o las señaladas en la Base 6a de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas no 166, de 26 de diciembre de 2008).

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

A.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P) hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse dicho plazo por el CIEGC.

B.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través de la aplicación que estará disponible en la página web del CIEGC (<https://www.energiagrancanaria.com/subvenciones>).

En la mencionada web se publicarán las instrucciones en la que se detallará el procedimiento para su solicitud.

Para formular la solicitud, además de rellenar el correspondiente formulario con los datos de identificación del solicitante y generales de la actuación, se deberá aportar a través de la aplicación, la siguiente documentación:

- A. Acreditación de la personalidad del solicitante
- En el caso de personas físicas, Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas competentes.
 - Si el promotor de la actuación es una comunidad de propietarios, aportará:
 - i. Original del certificado del acuerdo de la Junta de Propietarios del edificio, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del presidente donde se aprobó la designación del presidente, del administrador y/o secretario de la Comunidad
 - ii. Original del certificado del acuerdo de la Junta de Propietarios del edificio, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del presidente, en el que figurarán los siguientes acuerdos
 - Aprobación de la realización de las instalaciones.
 - Aprobación de la presentación de la solicitud de la subvención en esta convocatoria.
- B. Acreditación de la propiedad del inmueble
- Nota registral de la vivienda actualizada.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención se realizará, a través de la aplicación dispuesta al efecto, con la aportación de la siguiente documentación:

1. Certificado de la instalación fotovoltaica acompañado de la Memoria técnica de diseño presentada en el Gobierno de Canarias, cumplimentada en todas sus páginas, de acuerdo con los modelos establecidos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
2. Recomendaciones sobre eficiencia energética, efectuadas sobre la base del certificado de eficiencia energética de la vivienda, que deberán estar firmadas por el solicitante y el instalador. A este documento se acompañará el certificado de eficiencia energética emitido con posterioridad a la solicitud de la subvención.
3. Fotografías de la instalación fotovoltaica ejecutada, donde se aprecie los módulos e inversores, así como su modelo y el lugar donde se ha realizado la instalación.
4. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido.

A esta relación de gastos, se acompañarán los documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas. Las facturas deberán contener el desglose por conceptos de los módulos e inversores, y en su caso de las baterías, así como los requisitos mínimos recogidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE de 01.12.12), o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente en el momento de expedición de tales facturas.

5. Los solicitantes que, en su caso, se integren en instalaciones de autoconsumo colectivo presentarán un "Acuerdo de reparto de energía" firmado por todos los consumidores asociados, en el que se establezca el sistema de reparto de la energía que produzca la instalación de autoconsumo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Para más información véase modelos de acuerdo de reparto de energía en: <https://www.idae.es/file/14821/download?token=pdLdYul>



Una vez aportados a través de la aplicación, la referida documentación, y dentro del plazo de justificación, los beneficiarios deberán presentar presencialmente los siguientes documentos:

- Original del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad para su cotejo.
- Original del documento denominado "Recomendaciones sobre eficiencia energética" firmadas por el solicitante y el instalador.
- Original del documento denominado "Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido".
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.

En este momento, el CIEGC, facilitará a los solicitantes, una encuesta en la que podrán valorar su satisfacción con los instaladores y con la subvención.

El CIEGC solicitará, de forma presencial, la documentación que estime oportuna a efectos de verificar cualquier extremo en relación con la justificación de la subvención.

El plazo de justificación de la subvención concedida será de **TRES (3) MESES** a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020
- Manual de Instrucciones para la solicitud de la subvención.
- Manual de Instrucciones para la justificación de la subvención.
- Base de datos del Registro Integrado Industrial - Divisiones B y C, de Empresas Instaladoras generadoras de BT, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualizado a 20 noviembre 2019)
- Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos - IDAE
- Guía profesional de tramitación del autoconsumo - IDAE
- Modelo de solicitud general

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (*)

- Iniciar la solicitud de la subvención (en nombre propio)
- Iniciar la solicitud de la subvención (representante)

(*) Sólo podrá acceder mediante certificado electrónico de identificación o DNI electrónico.▲

Compatibilidad:

Navegadores compatibles: [Firefox](#) y [Chrome](#).

Si desea acceder con su DNI electrónico debe acceder usando el navegador Firefox, donde deberá tener instalado su lector de DNIe.

Podrá encontrar las instrucciones de instalación en el [Área de descargas](#) de la web www.dnie.es.

Podrá iniciar la solicitud en nombre propio o mediante representante, que tal como se indica en la base séptima de las Bases, podrá ser su instalador de baja tensión. Para iniciar la solicitud, deberá acceder mediante certificado electrónico o DNI electrónico.

Una vez haya accedido, mediante su certificado o DNI electrónico, la aplicación le requerirá que señale en el mapa de la isla la localización de la instalación que desea realizar (procure ser preciso en la localización de la instalación, debido a que los datos y la simulación posterior tendrán en cuenta la ubicación señalada).

A continuación, deberá introducir la superficie, en metros cuadrados, donde se realizará la instalación, el perfil de consumo, esto es el momento del día en el que realiza la mayor parte del consumo eléctrico y, por último, introducir los datos de consumo de los 12 meses anteriores.

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Herramienta de autoconsumo

Herramienta de autoconsumo

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Ubicación:

Mapa | **Satélite**

Google

© 2020 Inat, Geogr. Nacional | Términos de uso | Notificar un problema de Mapa

Longitud
Localización de la instalación, en dirección Este u Oeste.

Latitud
Localización de la instalación, en dirección Norte o Sur.

Longitud:

Latitud:

Datos de la instalación:

Superficie

Superficie
Superficie, en m², donde se realizará la instalación.

Demanda (kWh):

Perfil de consumo

Mañana ▼

Facturas mensuales

| Inicio | F.Fin | Días | Consumo kWh |
|------------|------------|------|-------------|
| dd/mm/yyyy | dd/mm/yyyy | 0 | 0 |

[+ Añadir mes](#)

Total días: 0
*Mínimo 305 días

Perfil de consumo
Momento del día en el que realiza la mayor parte del consumo eléctrico.

Facturas mensuales
Facturas de los 12 meses anteriores a la solicitud introducidas de más reciente a más antigua.

[Atras](#) [Simular](#)



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Herramienta de autoconsumo

Herramienta de autoconsumo

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Ubicación:

Mapa Satélite

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria
Av. de la Feria, 1
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
[Ver en Google Maps](#)

Longitud
Localización de la instalación, en dirección Este u Oeste.

Latitud
Localización de la instalación, en dirección Norte o Sur.

Longitud

Latitud

Datos de la instalación:

Superficie

Superficie
Superficie, en m², donde se realizará la instalación.

Demanda (kWh):

Perfil de consumo

Mañana

Facturas mensuales

| F.Inicio | F.Fin | Dias | Consumo kWh |
|------------|------------|------|-------------|
| 01/11/2019 | 01/12/2019 | 30 | 1000 |
| 01/10/2019 | 01/11/2019 | 31 | 800 |
| 01/09/2019 | 01/10/2019 | 30 | 900 |
| 01/08/2019 | 01/09/2019 | 31 | 750 |
| 01/07/2019 | 01/08/2019 | 31 | 800 |
| 01/06/2019 | 01/07/2019 | 30 | 900 |
| 01/05/2019 | 01/06/2019 | 31 | 1000 |
| 01/04/2019 | 01/05/2019 | 30 | 800 |
| 01/03/2019 | 01/04/2019 | 31 | 700 |
| 01/02/2019 | 01/03/2019 | 28 | 900 |
| 01/01/2019 | 01/02/2019 | 31 | 800 |
| 01/12/2018 | 01/01/2019 | 31 | 750 |

[+ Añadir mes](#)

Total días: 365
**Mínimo 365 días*

Perfil de consumo
Momento del día en el que realiza la mayor parte del consumo eléctrico.

Facturas mensuales
Facturas de los 12 meses anteriores a la solicitud introducidas de más reciente a más antigua.

[Atras](#) [Simular](#)

Una vez introducidos los datos de entrada, la aplicación, sobre la base, de su consumo total, le ofrecerá información sobre la instalación a subvencionar.

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas sin batería

Información de la vivienda

Dirección

15, Calle Perú, Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, Canarias, 35010, España

Coordenadas

(X: 28.13157, Y: -15.44338)

Superficie

45 m²

Consumo total anual

5.252 kWh

Red eléctrica

3.414 kWh

Producción de sistema fotovoltaico

2.292 kWh

Autoconsumo

Fotovoltaico

1.838 kWh

Excedente

454 kWh

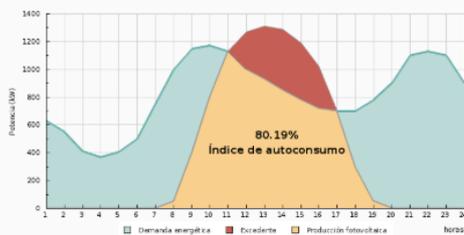
Potencia fotovoltaica a

subvencionar

1.550 W

Datos de consumo

Promedio de consumo diario



Porcentaje de consumo

Producción de sistema fotovoltaico: 2.292 kWh

80,19% autoconsumo

19,81% excedente

80,19%

Índice de autoconsumo

Demanda energética: 5.252 kWh

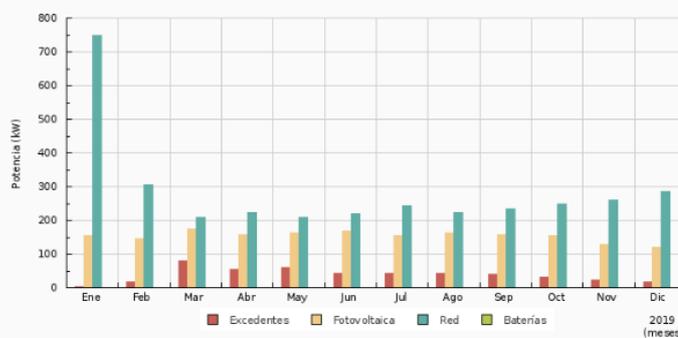
65,00% red eléctrica

34,99% fotovoltaica

34,99%

Cobertura de demanda

Evolución de consumo energético anual



[Modificar datos](#)

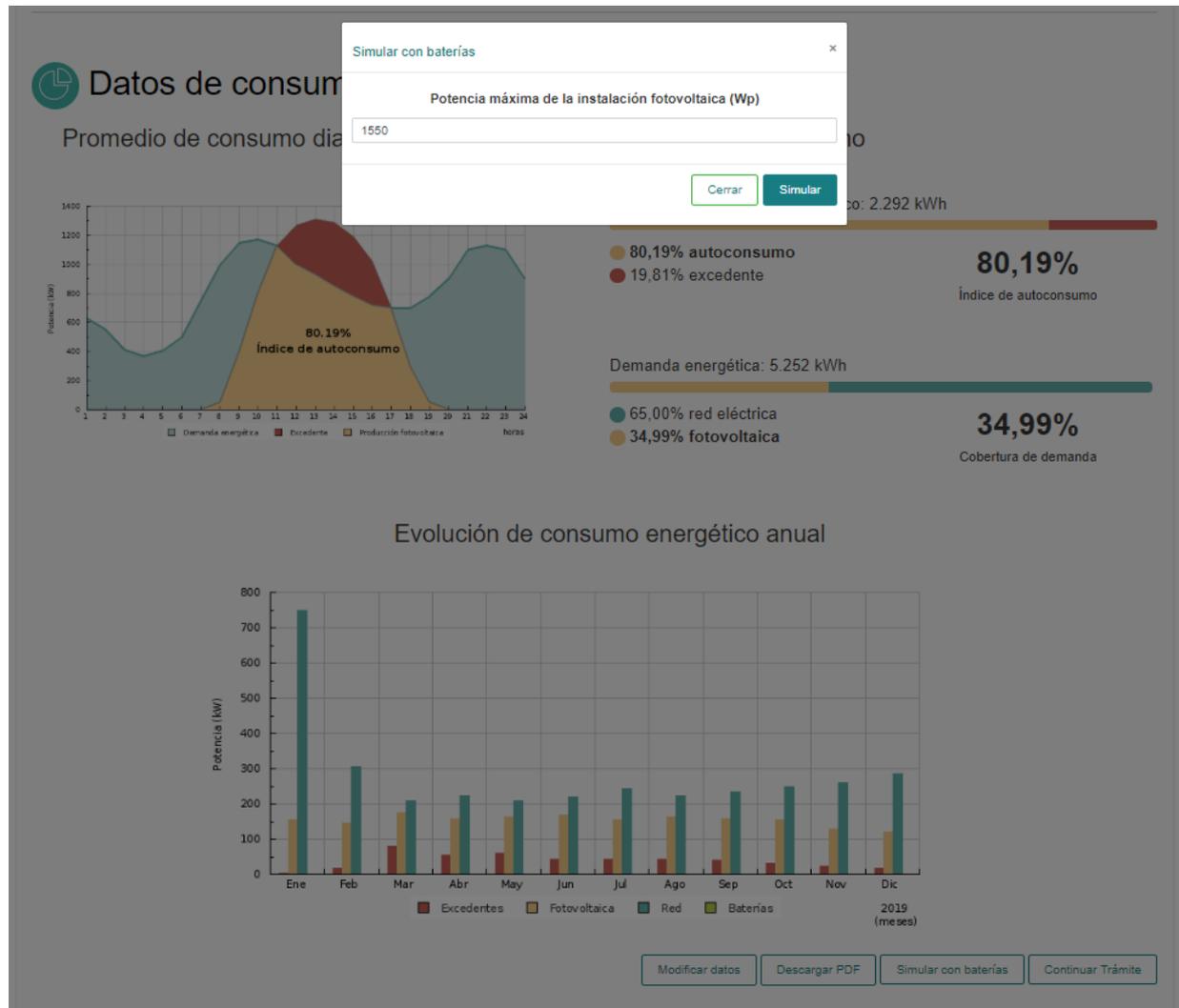
[Descargar PDF](#)

[Simular con baterías](#)

[Continuar Trámite](#)



En este momento podrá modificar los datos introducidos, descargar un PDF con el resumen del análisis, realizar una simulación con baterías o continuar con la tramitación de la solicitud.



Iniciar el trámite
✕

| Tipo de instalación | Potencia fotovoltaica (W) | Índice de Autoconsumo(%) | Energía Consumida | | Cobertura de la Demanda con la Fotovoltaica(%) | Capacidad de la batería(KWh) |
|---------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------------|--|------------------------------|
| | | | Desde la Red (KWh) | Desde Sistema Fotovoltaica(KWh) | | |
| Sin baterías | 1550 | 80.19 | 3.414 | 1.838 | 34.99 | 0 |

Tipo de instalación

Potencia fotovoltaica subvencionable (W)

Evolución de consumo energético anual

Si continua con la tramitación de la solicitud, la aplicación le ofrecerá un resumen con los datos de la instalación. En este momento podrá corregir manualmente la dirección e introducir el tipo de instalación de autoconsumo, así como el código unificado de punto de suministro (CUPS) o la relación de CUPS, en el caso de instalaciones de autoconsumo colectivas, al que estará asociado su instalación.

Los tipos de instalación de autoconsumo se recogen en el artículo 4.3 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

A continuación, podrá observar la pantalla que se mostrará en caso de que seleccione un tipo de instalación de autoconsumo individual:



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

| | |
|--|--|
| <p>Datos de la instalación:</p> <p>Potencia fotovoltaica subvencionable (W)</p> <input type="text" value="250"/> | <p><i>Potencia fotovoltaica subvencionable en vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los efectos de la subvención, será la que efectivamente sea instalada y cuente con un índice de autoconsumo de al menos el 80%. La cantidad a subvencionar en cada proyecto será la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios.</i></p> |
| <p>Índice de autoconsumo (%)</p> <input type="text" value="87.17"/> | <p><i>Relación entre energía generada y consumida en la vivienda y la energía total generada por la instalación fotovoltaica.</i></p> |
| <p>Cobertura de la demanda (%)</p> <input type="text" value="16.25"/> | <p><i>Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de la energía total consumida en la vivienda.</i></p> |
| <p>Dirección de suministro</p> <input type="text" value="No ha sido posible localizar su vivienda"/> | <p><i>Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctrica.</i></p> |
| <p>Tipo de instalación de autoconsumo</p> <input type="text" value="Individual"/> | <p><i>Tipo de instalación de autoconsumo que desea realizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.</i></p> |

Seguidamente, se muestra la pantalla en caso de que seleccione un tipo de instalación de autoconsumo colectiva:

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

| Datos de la instalación: | | |
|---|--|---|
| Potencia fotovoltaica subvencionable (W) <input type="text" value="250"/> | | <i>Potencia fotovoltaica subvencionable en vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los efectos de la subvención, será la que efectivamente sea instalada y cuente con un índice de autoconsumo de al menos el 80%. La cantidad a subvencionar en cada proyecto será la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios.</i> |
| Índice de autoconsumo (%) <input type="text" value="87.17"/> | | <i>Relación entre energía generada y consumida en la vivienda y la energía total generada por la instalación fotovoltaica.</i> |
| Cobertura de la demanda (%) <input type="text" value="16.25"/> | | <i>Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de la energía total consumida en la vivienda.</i> |
| Dirección de suministro <input type="text" value="No ha sido posible localizar su vivienda"/> | | <i>Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctrica.</i> |
| Tipo de instalación de autoconsumo <input type="text" value="Colectivo"/> | | <i>Tipo de instalación de autoconsumo que desea realizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.</i> |
| CUPS <input type="text"/> | | <i>El código CUPS identifica tu punto de suministro. Es un código alfanumérico que puedes encontrar en las facturas de luz.</i> |

| Tipo de instalación de autoconsumo colectiva: | | | |
|---|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> CON excedentes Acogida a compensación | | | |
| <input type="checkbox"/> SIN excedentes Acogida a compensación | | | |
| <input type="checkbox"/> CON excedentes NO Acogida a compensación | | | |
| <input type="checkbox"/> SIN excedentes NO Acogida a compensación | | | |

| CONSUMIDOR A SOCIADO | NIF | CUPS | COEFICIENTE DE REPARTO (\$ \$) |
|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

[Añadir fila](#)

| PRODUCTOR A SOCIADO | NIF | CIL | COEFICIENTE (A) |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

[Añadir fila](#)

Asimismo, deberá insertar las facturas eléctricas de los doce meses anteriores, que enumeró al iniciar la simulación, así como sus datos personales, número de cuenta bancaria en la que desea recibir la subvención e insertar el DNI y la nota registral de la vivienda, donde realizará la instalación.

Por último, para las solicitudes presentadas mediante instalador- representante la aplicación le solicitará autorización para la publicación de los datos técnicos, económicos y de valoración de las instalaciones ejecutadas por la instaladora.



Facturas:

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Facturas eléctricas: En este apartado deberá insertar las facturas de los doce meses anteriores a la solicitud.

Datos del solicitante:

Solicitante

Nombre del solicitante.

DNI

Número de DNI del solicitante.

Email

Dirección de correo electrónico donde desea recibir las notificaciones en relación con esta convocatoria.

Teléfono

Número de teléfono del solicitante.

Calle

Calle de la dirección a efectos de notificaciones.

Número

Número de la dirección a efectos de notificaciones.

Piso

Piso de la dirección a efectos de notificaciones.

Código Postal

Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.

Municipio

Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.

Número de cuenta bancaria

Número de la cuenta bancaria donde desea recibir la subvención.

| | |
|---|---|
| <p>DNI</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; text-align: center;">  <p>Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador</p> </div> | <p><i>DNI: En este apartado deberá subir una copia escaneada del DNI.</i></p> |
| <p>Nota registral</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; text-align: center;">  <p>Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador</p> </div> | <p><i>Nota simple de la vivienda en la que desea realizar la instalación. Más información en https://www.registradores.org/.</i></p> |
| Datos del Instalador-Representante: | |
| <p>Instalador-Representante</p> <input type="text" value="Test Company"/> | <p><i>Instalador de baja tensión que representa al solicitante a los efectos de esta convocatoria.</i></p> |
| <p>DNI Instalador-Representante</p> <input type="text" value="P3416117D"/> | <p><i>Número de DNI/CIF del Instalador-representante.</i></p> |
| <p>Email Instalador-Representante</p> <input type="text"/> | <p><i>Dirección de correo electrónico del Instalador-representante.</i></p> |
| <p>Tfno. Instalador-Representante</p> <input type="text"/> | <p><i>Número de teléfono del Instalador-representante.</i></p> |
| <p>Calle</p> <input type="text"/> | <p><i>Calle de la dirección a efectos de notificaciones.</i></p> |
| <p>Número</p> <input type="text"/> | <p><i>Número de la dirección a efectos de notificaciones.</i></p> |
| <p>Piso</p> <input type="text"/> | <p><i>Piso de la dirección a efectos de notificaciones.</i></p> |
| <p>Código Postal</p> <input type="text"/> | <p><i>Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.</i></p> |
| <p>Municipio</p> <input type="text"/> | <p><i>Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.</i></p> |
| <p>¿Autoriza al CIEGC a publicar los datos técnicos, económicos y de valoración de la instalaciones en las que ha participado como Instalador representante? Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/></p> | |
| <p><input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Siguiente"/></p> | |

A continuación, se muestran los pantallazos con los datos cumplimentados:



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Datos de la instalación:

Potencia fotovoltaica subvencionable (W)

1550

Índice de autoconsumo (%)

80.19

Cobertura de la demanda (%)

34.99

Dirección de suministro

15, Calle Perú, Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, Canarias, 35010, Esp.

Código unificado de punto de suministro (CUPS)

125444544444

Potencia fotovoltaica subvencionable en vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los efectos de la subvención, será la que efectivamente sea instalada y cuente con un índice de autoconsumo de al menos el 80%. La cantidad a subvencionar en cada proyecto será la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios.

Relación entre energía generada y consumida en la vivienda y la energía total generada por la instalación fotovoltaica.

Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de la energía total consumida en la vivienda.

Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctrica.

El código CUPS identifica tu punto de suministro. Es un código alfanumérico que puedes encontrar en las facturas de luz.

Facturas:

1.pdf
2.pdf
3.pdf
4.pdf
5.pdf
6.pdf
7.pdf
8.pdf
9.pdf
10.pdf
11.pdf
12.pdf



Facturas eléctricas: En este apartado deberá insertar las facturas de los doce meses anteriores a la solicitud.

Datos del solicitante:

solicitante

Cristo

Nombre del solicitante.

DNI

54075133J

Número de DNI del solicitante.

Email

info@energíagrancanaria.com

Dirección de correo electrónico donde desea recibir las notificaciones en relación con esta convocatoria.

Teléfono

928 399 713

Número de teléfono del solicitante.

Calle

Avenida de la Feria

Calle de la dirección a efectos de notificaciones.

Número

1

Número de la dirección a efectos de notificaciones.

Piso

1

Piso de la dirección a efectos de notificaciones.

Código Postal

35012

Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.

Municipio

Las Palmas de Gran Canaria

Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.

Número de cuenta bancaria

ES3412345678

Número de la cuenta bancaria donde desea recibir la subvención.



| | |
|---|---|
| DNI <input type="text" value="Dni.pdf"/> | <i>DNI: En este apartado deberá subir una copia escaneada del DNI.</i> |
| Nota registral <input type="text" value="2019-08-28 Nota Simple.pdf"/> | <i>Nota simple de la vivienda en la que desea realizar la instalación. Más información en https://www.registradores.org/.</i> |
| Datos del Instalador-Representante: Instalador-Representante <input type="text" value="Test Company"/> DNI Instalador-Representante <input type="text" value="P3416117D"/> Email Instalador-Representante <input type="text" value="info@energiagrancanaria.com"/> Tfno. Instalador-Representante <input type="text" value="9283334455"/> Calle <input type="text" value="Avenida de la Feria"/> Número <input type="text" value="1"/> Piso <input type="text" value="1"/> Código Postal <input type="text" value="35012"/> Municipio <input type="text" value="Las Palmas de Gran Canaria"/> | <i>Instalador de baja tensión que representa al solicitante a los efectos de esta convocatoria.</i> <i>Número de DNI/CIF del instalador-representante.</i> <i>Dirección de correo electrónico del instalador-representante.</i> <i>Número de teléfono del instalador-representante.</i> <i>Calle de la dirección a efectos de notificaciones.</i> <i>Número de la dirección a efectos de notificaciones.</i> <i>Piso de la dirección a efectos de notificaciones.</i> <i>Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.</i> <i>Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.</i> |

Al pulsar siguiente, aparecerá un mensaje en el que se le indicará si cumple los requisitos para optar a la subvención, así como los datos de su solicitud, acompañados de una declaración jurada y una mención sobre la protección de sus datos personales.

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Éxito

- Según los datos abajo expuestos, usted cumple con los requisitos para ser beneficiario, puede continuar con la solicitud y optar a una subvención por importe de 1300

Datos de la instalación

| | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|
| Dirección de suministro | Potencia total de la instalación (W) | Cuantía de la subvención |
| <input type="text" value="Calle Junco, La Garita, Telde, Las Palmas, Canarias, 35212, España"/> | <input type="text" value="3000"/> | <input type="text" value="3000€"/> |
| Código unificado de punto de suministro (CUPS) | | |
| <input type="text" value="ES 0000 123456789012 AB OF"/> | | |

Datos del solicitante

| | | | | |
|--|--|--|--|------------------------------------|
| Solicitante | DNI | Email | Teléfono | |
| <input type="text" value="CRISTO FE SUAREZ SUAREZ"/> | <input type="text" value="54075134H"/> | <input type="text" value="info@energiagrancanaria"/> | <input type="text" value="635255577"/> | |
| Calle | Número | Piso | Código Postal | Municipio |
| <input type="text" value="Junco"/> | <input type="text" value="3"/> | <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="35212"/> | <input type="text" value="Telde"/> |
| Número de cuenta bancaria | | | | |
| <input type="text" value="ES1710010024036003210"/> | | | | |

Solicita:

Se le concede subvención destinada a la realización de proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo definidas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, conforme a la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS 2019

Declaración Jurada:

- Que conoce y acepta la convocatoria a la que presenta la solicitud de subvención.
- Que cumple con los requisitos fijados en las la convocatoria para ser beneficiario/a de la subvención.
- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta.
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.
- Que el total de las subvenciones o ingresos solicitadas y/o recibidas de cualesquiera de las Instituciones u Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste total del proyecto a subvencionar.
- Que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o las señaladas en la Base 6a de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas no 166, de 26 de diciembre de 2008), para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención.
- Que las instalaciones para las que solicita la subvención, permanecerán en la vivienda o edificio por un periodo de cinco años, en el caso de obtener la subvención.
- Que no incurre en ninguno de los supuestos previstos en la Convocatoria que impiden la consideración del solicitante como beneficiario/a de la subvención.
- En relación con la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de Gran Canaria, marcar lo que proceda:

- Que sí ha recibido subvención y ha procedido a su justificación
- Que sí ha recibido subvención y esta pendiente de su justificación.

Dicha subvención corresponde al ejercicio/año:

Y fue otorgada por:

- Que NO ha recibido con anterioridad subvención.

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social.
- Que el que suscribe es titular de la vivienda o representa a la comunidad de propietarios del edificio en la que se pretende realizar la instalación.
- En el caso de comunidad de propietarios, que la Junta de Propietarios del edificio, ha acordado la realización de las instalaciones y la presentación de la solicitud de la subvención en esta convocatoria.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados y recogidos a los ciudadanos serán incorporados a un fichero titularidad del CIEGC, para los usos y finalidades previstos en la ley y según la presente Convocatoria de subvención. Asimismo, se informa que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/NIE), al CIEGC, en la Avenida de la Feria nº 1, 35012, Las Palmas de Gran Canaria

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2019

Llegado a este punto, podrá concluir el proceso de solicitud, estableciendo la aplicación, el día, la hora y el número de registro que determinará el orden de prelación correspondiente a los efectos de asignación de presupuesto. Del mismo modo, se le



informará del plazo de que dispone para efectuar la justificación de la actuación. En este último paso, podrá descargar el PDF resumen de su solicitud, que de igual forma recibirá vía e mail.

The screenshot shows a web interface with the following elements:

- Header:** Logos for 'Cabildo de Gran Canaria' and 'CONSEJO INSULAR ENERGÍA'.
- Navigation:** 'Sede Electrónica' and 'Subvenciones'.
- Breadcrumbs:** 'Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas'.
- Section Header:** 'AUTOCONSUMO - Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas'.
- Text:**
 - 'Fin del proceso de solicitud. Ha completado correctamente el proceso de solicitud a las 13:29:31 horas del 22 de octubre de 2019. Su número de registro es: **5daef52bb047**'
 - 'Se ha generado un documento que podrá descargar a continuación, en el que figuran los datos de su solicitud. Asimismo, recibirá vía e-mail, una confirmación de la solicitud realizada.'
 - 'Se le informa, asimismo que dispone de un periodo de **TRES (3) MESES**, contados desde el momento de realización de esta solicitud, para entregar la documentación justificativa de la actuación, de acuerdo a lo establecido en la disposición decimosegunda de la convocatoria.'
- Buttons:** 'Descargar PDF' and 'Salir'.
- Footer:** 'Información Legal' and 'Política de Privacidad'.